

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2787669

FJS 592 N° 321 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
RIPIERA 1 AL 5
DE LUIS ARTURO CONTRERAS GOMEZ
REP. 344-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: Procedimiento: VOLUNTARIO CIVIL Materia: Manifestación Minera Código: MO1M Solicitante: LUIS ARTURO CONTRERAS GOMEZ RUT: 5.990.281-4 S.J.L. LUIS ARTURO CONTRERAS GOMEZ, chileno, divorciado, empresario, C.I. 5.990.281-4 domiciliado en San Isidro N° 10, departamento 308 Comuna de Santiago, Ciudad de Santiago, correos electrónicos, contrerastopografia@yahoo.es, US. respetuosamente digo: Vengo en manifestar un terreno que contiene sustancias concesibles, situado en la Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés (P.I.) Son Norte: 7.189.350,00 metros; Este: 379.950,00 metros referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. El terreno manifestado está comprendido dentro de un cuadrado cuyos lados medirán 500 metros en el sentido Norte-Sur UTM, por 500 metros en el sentido Este-Oeste UTM. y 25 hectáreas de superficie. Deseando constituir concesión de explotación sobre este hallazgo solicito a US. Se sirva concederme 5 pertenencias de 5 hectáreas cada una las que denominaré "RIPIERA 1 AL 5". POR TANTO, A US. Que en mérito de lo expuesto y conforme a lo estipulado en de los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y artículos 16 y 17 de su Reglamento del mismo Código, sírvase tener por presentada la manifestación minera, acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y al efecto ordenar se me otorgue la copia autorizada correspondiente. LUIS ARTURO CONTRERAS GOMEZ Firmado digitalmente por LUIS ARTURO CONTRERAS GOMEZ Fecha: 2026.03.17 18:43:21 -03'00' LUIS ARTURO CONTRERAS GOMEZ NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-359-2026 CARATULADO: CONTRERAS/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 18:59 horas del día 17 de marzo de 2026 y se anotó bajo el N°359 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 18 de marzo de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Wladimir Orellana Rojas Secretario PJUD Dieciocho de marzo de dos mil veintiséis 11:22 UTC-3 y código de verificación Serie: GZSYBYTKXRT. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-359-2026 CARATULADO: CONTRERAS/ Taltal, dieciocho de marzo de dos mil veintiséis. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Provedo por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Katherine Yanina Vega Pizarro

CVE 2787669

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Juez PJUD Dieciocho de marzo de dos mil veintiséis 11:22 UTC-3 y código de verificación Serie: XXGQBYFXCRT. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 321. Requiere la presente inscripción Don Luis Contreras, como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Pablo Andres Sanchez Paredes Titular Conservador y 1ª Notaría - Taltal. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - RIPIERA 1 AL 5 otorgado el 19 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Serrano 744, Taltal.- Taltal, 20 de Marzo de 2026.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL Firmado digitalmente con fecha: 20-03-2026 10:26:20-1 Verifique el emisor en las propiedades del documento Razón: 1ª NOTARÍA - TALTAL Ubicación: Taltal. Certificado: 110FD3631415.

